



*Municipalidad Provincial de Chanchamayo*  
*La Merced - Junín - Perú*

*"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176-2018-MPCH**

La Merced, 21 de Agosto de 2018.

**VISTO:**

El Memorando N° 0683-2018-A/MPCH, de fecha 21 de Agosto de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 24 de Agosto de 2018, se tiene la Proclamación de Alcalde y Regidores del Centro Poblado Nueva Esperanza, para lo cual de conformidad a la normatividad vigente es facultad del Alcalde realizar la proclamación que corresponde.

Que, con Memorando N° 0683-2018-A/MPCH, de fecha 21 de Agosto de 2018, se solicita DELEGAR a la Reg. Dominga Fortunata Uscamayta de Paredes para que en representación del Alcalde pueda asistir a la Proclamación del Alcalde y Regidores del Centro Poblado Nueva Esperanza.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** DELEGAR a la Reg. Dominga Fortunata Uscamayta de Paredes para que en representación del Alcalde, pueda asistir el día Viernes 24 de Agosto a la proclamación de Alcalde y Regidores del Centro Poblado Nueva Esperanza, por la razón expuesta en los fundamentos de la Presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** PONGASE la presente Resolución en conocimiento de la Regidora Delegada para su cumplimiento y fines, y notificar a las áreas pertinentes de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

*Hung Won Jung*  
Alcalde

